Contrato N°38/2017

Entre LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON, domiciliada en la Avda. Carayá y Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por **EDWIN PAULS FRIESEN**, con Cédula de Identidad N° 1.635.959, Gobernador de Boquerón, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES con RUC N°662.487-1, representada para este acto por el Señor **CARLOS ORTIZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 662.487 domiciliado en Max Boettner n° 65 casi Pitiantuta, San Lorenzo, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION PARA OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.680**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°13/2017**, convocado por la GOBERNACIÓN DE BOQUERON, según resolución **N°**

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

516/2017 del 10 de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 603/2017.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mismo. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 1						
SALA DE ESTUDIO INTERNADO DE NIÑOS DE VILLA CHOFERES DEL CHACO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRAZADO Y REPLANTEO	Metros cuadrados	48	5,670	272,160
2	72131601-002	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cuadrados	48	141,750	6,804,000
3	72131601-003	Cimiento de hormigón (zapata corrida)	Metros cúbicos	6	1,134,000	6,804,000
4	72131601-007	Techo tinglado con chapa	Metros cuadrados	59	193,725	11,429,775
5	72131601-005	Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	3	132,300	396,900
6	72131601-006	Aislación horizontal 0,15m con asfalto (en tres caras)	Metro lineal	20	33,075	661,500
7	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m	Metros cuadrados	68	113,400	7,711,200
8	72131601-009	Cordón de ladrillo	Metro lineal	19	66,150	1,256,850
9	72131601-009	Contrapiso	Metros cuadrados	61	56,700	3,458,700
10	72131601-009	Piso cerámico PEI 4	Metros cuadrados	45	141,750	6,378,750
11	72131601-009	Zócalo	Metro lineal	20	80,325	1,606,500
12	72131601-006	Alisada de cemento	Metros cuadrados	16	56,700	907,200
13	72131601-006	Cielo raso de PVC	Metros cuadrados	45	170,100	7,654,500
14	72131601-006	Aislación térmica con membrana	Metros cuadrados	45	47,250	2,126,250

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 85 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

15	72131601-010	Puerta de madera de 0,80 x 2,10m (incluye cerradura, marco y contramarco) pintado	Unidad	2	1,417,500	2,835,000
16	72131601-010	Ventana balancín 1,20 x 0,40m (incluye los vidrios) pintado	Unidad	2	472,500	945,000
17	72131601-010	Ventana balancín 1,20 x 1,00m (incluye los vidrios) pintado	Unidad	2	850,500	1,701,000
18	72131601-012	Pintura interior	Metros cuadrados	68	56,700	3,855,600
19	72131601-001	Instalación eléctrica y contra incendio (incluye los artefactos, cableado y ventiladores de motor pesado)	Unidad Medida Global	1	8,382,150	8,382,150
20	72131601-001	Aire Acondicionado de 12.000 btu (instalado)	Unidad	2	2,362,500	4,725,000
21	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	68	49,140	3,341,520
22	72131601-008	Revoque exterior de mochetas y aberturas	Unidad Medida Global	1	1,512,000	1,512,000
23	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con resina	Metros cuadrados	69	28,350	1,956,150
24	72102304-005	Conexión canaleta nueva con la existente (canaleta nueva hasta 13m)	Unidad Medida Global	1	1,417,500	1,417,500
25	72131601-010	Reemplazo de una ventana por puerta, se considera el trabajo de mano de obra y macizar la puerta	Unidad Medida Global	1	756,000	756,000
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	945,000	945,000
TOTAL LOTE 1						**89,840,205**

LOTE NRO: 3						
Polideportivo para Escuela y Colegio Nuevo Amanecer						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**

T.O. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Erwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

1	72131601-002	Preparación de obra - Trazado y replanteo	Metros cuadrados	1,783	2,400	4,279,200
2	72131601-015	Pilar - Fundación de pilares	Unidad	26	960,000	24,960,000
3	72131601-015	Pilar - Pilares metálicas (perfiles reticulados) h=4.20m	Unidad	26	360,000	9,360,000
4	72131601-007	Construcción/Colocación de techo - Techo de chapas galv. s/ estructura metálica (en planta)	Metros cuadrados	1,785	160,000	285,600,000
5	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Aljibe de 35.000lts con torre y motor tipo "valco"	Unidad Medida Global	1	27,200,000	27,200,000
6	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial- Canaletas y bajadas	Metro lineal	183	72,000	13,176,000
7	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Registros	Unidad	12	320,000	3,840,000
8	72131601-009	Colocación de pisos - Cordón lateral de ladrillos	Metro lineal	63	56,000	3,528,000
9	72131601-009	Colocación de pisos - Piso de hormigón armado de cancha	Metros cuadrados	800	144,000	115,200,000
10	72131601-009	Contrapisos - Contrapiso de cascotes e=10cm o carpeta	Metros cuadrados	596	32,000	19,072,000
11	72131601-009	Colocación de pisos - Alisado de piso	Metros cuadrados	596	41,600	24,793,600
12	72131601-001	Iluminación de cancha (incluye cableado, llaves TM y artefactos)	Unidad Medida Global	1	12,000,000	12,000,000
13	72131601-012	Servicio de pintura - Señalización de la cancha (para Vóley, Fustal y Hándbol)	Unidad Medida Global	1	3,200,000	3,200,000

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662457-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Erwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

14	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Dos arcos con redes	Unidad Medida Global	1	3,200,000	3,200,000
15	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Red para Vóley con los postes (desmontable por completo)	Unidad Medida Global	1	4,800,000	4,800,000
16	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	791,200	791,200
TOTAL LOTE 3						**555,000,000**

LOTE NRO: 5						
Cerramiento tinglado Sandhorst						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Movilización	Unidad Medida Global	1	420,000	420,000
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	45	28,000	1,260,000
3	72131601-002	Replanteo y trazado	Metros cuadrados	238	2,100	499,800
4	72131601-003	Encadenado inferior de H° A° 20 x 20	Metro lineal	76	91,000	6,916,000
5	72131601-003	Mampostería de Nivelación de 0,45	Metros cuadrados	10	140,000	1,400,000
6	72131601-003	Rellenar pilares del tinglado con cascote y Hº	Unidad	8	525,000	4,200,000
7	72131601-005	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. rev., ext. visto)	Metros cuadrados	189	105,000	19,845,000
8	72131601-005	0,15 de ladrillos 6 agujeros (rev ambos lados)	Metros cuadrados	70.5	98,000	6,909,000
9	72131601-005	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	Metro lineal	76	21,000	1,596,000
10	72131601-999	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	Metro lineal	54	56,000	3,024,000
11	72131601-008	Revoque interior de mampostería	Metros cuadrados	330	28,000	9,240,000

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 862467-1
San Lorenzo - Par

Erwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

12	72131601-008	Revoque Exterior aberturas y mochetas	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
13	72131601-009	Contrapisos de cascotes	Metros cuadrados	238	35,000	8,330,000
14	72131601-009	Alisado de cemento con color, al frataz	Metros cuadrados	238	42,000	9,996,000
15	72131601-006	Cielo raso De PVC	Metros cuadrados	180	140,000	25,200,000
16	72131601-006	Aislación membrana	Metros cuadrados	180	30,800	5,544,000
17	72131601-001	Instalación de Tablero principal	Unidad	1	1,750,000	1,750,000
18	72131601-001	Ventiladores, caja de metal, 7 vel.	Unidad	6	210,000	1,260,000
19	72131601-001	Luces (tubos fluorescentes 2x40W x 17 un), tomas (13 un), cableado, según detalle	Unidad Medida Global	1	3,207,700	3,207,700
20	72131601-010	Puerta 0,9 x 2,1 m	Unidad	3	847,000	2,541,000
21	72131601-010	Ventana tipo balancín (incluye vidrios), ver detalle	Unidad	9	525,000	4,725,000
22	72131601-010	Ventilación de techo	Unidad	2	175,000	350,000
23	72131601-012	Pintura de paredes revocadas	Metros cuadrados	330	21,000	6,930,000
24	72131601-012	Ladrillos vistos, tratamiento	Metros cuadrados	189	17,500	3,307,500
TOTAL LOTE 5						**129,851,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 774.691.205 (Guaraníes Setecientos Setenta y Cuatro millones Seiscientos noventa y un mil doscientos cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Desde la firma del contrato hasta finalización total de las obras, el cual abarca tres comunidades del Departamento de Boquerón, en un radio aproximado de 150 km. De Filadelfia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz R.U.C. 862457-1 Max Boettner 65 c/ [illegible] San Lorenzo - Py

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Edwin Bruls Friesen
Gobernador de Boquerón

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30%. Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar pedido, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La solicitud de pago de anticipo será acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N°21.909/03;
c) La Factura Correspondiente.

Dichos documentos deberán ingresar por Mesa de Entrada de la Gobernación de Boquerón, Avda. Carayá e/ Hindenburg.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en el plazo de 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y previa aprobación.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo será descontado proporcionalmente de cada certificado mensual.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03.-

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Encargada de Fiscalización de Obras de la Gobernación de Boquerón.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE NRO: 1, SALA DE ESTUDIO INTERNADO DE NIÑOS DE VILLA CHOFERES DEL CHACO.
LOTE NRO: 3, POLIDEPORTIVO PARA ESCUELA Y COLEGIO NUEVO AMANECER.
LOTE NRO: 5, CERRAMIENTO DE TINGLADO SANDHORST.

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 862457-1
Max Boettner 65 c/ Pitantuta
San Lorenzo - Para

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FILADELFIA, República del Paraguay, a los 18 días del mes de ENERO de 2018.

CARLOS ORTIZ ORTIZ
T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662457-1
Max Boettner 65 c/ Pilcomayo
San Lorenzo - Paraguay

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR